



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN

CONCEPTO: SERVICIO DE ALIMENTOS Y SERVICIO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS Y SERVICIO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.

ANTECEDENTES:

EN VIRTUD DE QUE SE REALIZARÁN DISTINTOS EVENTOS EN LOS QUE SE NECESITA EL SERVICIO DE ALIMENTOS, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, UN CURSO CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO EN EL QUE PARTICIPARÁN 45 PERSONAS (ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES) DE ESTA CASA DE ESTUDIOS DEL 01 AL 03 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LA GALA DE ÓPERA: ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO DE CONCIERTO DE LA SEDENA QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE, Y EL DESFILE CON MOTIVO DEL 20 DE NOVIEMBRE, COMO PARTE DE FORMACIÓN INTEGRAL, IDENTIDAD Y DEPORTE, DEBIDO A LO ANTES MENCIONADO SE NECESITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN. ASÍ COMO TAMBIÉN POR DISPOSICIÓN DEL EQUIPO TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE LLEVARÁ A CABO EL "FORO DE CONSULTA CIUDADANA ACUERDO NACIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN", EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE; POR TAL MOTIVO, SE REQUIERE HACER LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOBILIARIO.

POR TAL MOTIVO, SE SOLICITARON COTIZACIONES, EN EL CUAL SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA AL PROVEEDOR QUE PRESENTÓ LA MEJOR PROPUESTA, TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA.

ANÁLISIS DE PROPUESTAS.

SE RECIBIERON TRES PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- LA PERSONA FISICA: **GLORIA ADRIANA SANGUINO CONTRERAS**, CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO SOLICITADO. SU PROPUESTA ECONÓMICA ES POR UN MONTO DE **\$200,746.58 (SON: DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.) MÁS IVA.**
- LA PERSONA MORAL: **GRUPO NASH IDEAS S DE RL DE CV**, CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO SOLICITADO. SU PROPUESTA ECONÓMICA ES POR UN MONTO DE **\$223,400.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA.**
- LA PERSONA MORAL: **CORPORATIVO REAL CUMBRES S DE RL DE CV**, CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO SOLICITADO. SU PROPUESTA ECONÓMICA ES POR UN MONTO DE **\$223,525.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA.**

TODAS LAS PROPUESTAS ANTERIORES CUMPLEN TÉCNICAMENTE Y LOS PRECIOS SON CONVENIENTES PARA LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, POR LO TANTO, LAS TRES SON FACTIBLES DE SER CONTRATADAS.

EN ESTE SENTIDO, LA PERSONA FISICA GLORIA ADRIANA SANGUINO CONTRERAS, OFRECE LOS PRECIOS MÁS BAJOS Y CONVENIENTES PARA LA UNIVERSIDAD, YA QUE SU COSTO ES UN 11.2% MÁS BAJO CON RESPECTO AL SEGUNDO LUGAR QUE ES LA PERSONA MORAL GRUPO NASH IDEAS S DE RL DE CV, ASI MISMO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA PODER HACER LA CONTRATACIÓN.

POR LO QUE SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS Y SERVICIO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, A LA PERSONA FISICA GLORIA ADRIANA SANGUINO CONTRERAS POR LA CANTIDAD DE \$200,746.58 (SON: DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.) MÁS IVA.

EN VIRTUD DE QUE RESULTARON ACEPTADAS, Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL PROVEEDOR QUE PRESENTÓ EL PRECIO MÁS BAJO.

NO SE LE ADJUDICARON A LOS PROVEEDORES GRUPO NASH IDEAS S DE RL DE CV Y CORPORATIVO REAL CUMBRES S DE RL DE CV LO OFERTADO, POR QUE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS REBASAN EN UN 11.2% Y 11.3% RESPECTIVAMENTE CON LA OFERTA MAS BAJA POR LO QUE NO SON ACEPTADAS.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL PROVEEDOR GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, UBICADA EN LA AV. BOULEVAR BAHIA S/N, ESQ. IGNACIO COMONFORT, EN COL. DEL BOSQUE EN CHETUMAL QUINTANA ROO, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: PRESENTARÁ COPIA FOTOSTÁTICA Y COPIA CERTIFICADA U ORIGINALES PARA SU COTEJO DE: ACTA CONSTITUTIVA, CREDENCIAL DEL IFE, CURP Y RFC E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

UNA VEZ REALIZADA LA RESEÑA DE LO ANTES EXPUESTO Y HECHO LOS ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS OBSERVACIONES PERTINENTES PARA SER TOMADAS EN CUENTA EN EL PRESENTE DICTÁMEN CORRESPONDIENTE, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, SE FIRMA EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

Elaboró

Autorizó


LIC. VICENTE ALEJANDRO SOSA FIGUEROA

JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


MTRO. JORGE MANRÍQUEZ CENTENO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


MA. MARÍA DE GUADALUPE CUÉLLAR ESPADAS

DIRECTORA GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL